



Encabezado General  UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal		A. Nombre del Formato: <h1 style="text-align: center;">PEDIDO</h1>	
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha: F-16-15-R4;300120	
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página 1	de de
D. Fecha de elaboración: martes, 28 de septiembre de 2021		E. Periodo al que se aplica: 2021	

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COL. LAS PRESAS, TULANCINGO, HGO. R.F.C.: UTT-950720-1E7
 C.P. 43645. TEL. 7712474026 CORREO www.utectulancingo.edu.mx

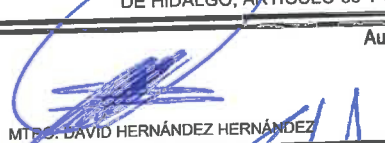

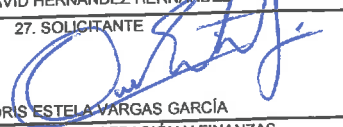
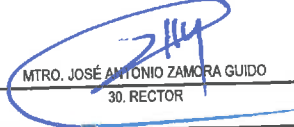
1. PEDIDO NUM.	PED/RM/LP/IP.92/21
2. REQ. NO.	365

3. Datos del proveedor: M.C.F. IVONNE PERALTA PINEDA  		5. Fecha de entrega 13/10/2021	6. No. Contrato N/A
7. Lugar de entrega UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO			
8. Condiciones de pago: 8 DÍAS DESPUES DEL CONTRATO			
4. Nombre y firma de aceptación M.C.F. IVONNE PERALTA PINEDA		9. No. de procedimiento	10. Proyecto P034
11. Nombre y RFC de los Socios		12. No. de registro de proveedor 526-17	13. Nombre del representante legal M.C.F. IVONNE PERALTA PINEDA

14. Partida	15. Descripción de los Bienes	16. Unidad	17. Cantidad	18. Precio Unitario	19. Precio Total
392005	Auditoría de matrícula de periodo mayo-agosto 2021, correspondiente al cierre de ciclo escolar 2020-2021 deberá contener: Número de expedientes físicos de alumnos en el cuatrimestre mayo-agosto 2021. Número de alumnos de nuevo ingreso y reingreso al inicio del cuatrimestre mayo-agosto 2021, desglosado por Programa Educativo y Modalidad. Número de alumnos al final del cuatrimestre mayo-agosto 2021, desglosado por Programa Educativo y Modalidad. Número de bajas que se tuvieron en el cuatrimestre mayo-agosto 2021. Informe semestral detallado sobre la matrícula en general del ciclo escolar 2020-2021.	Servicio	1	\$ 27,311.32	\$ 27,311.32

25. IMPORTE CON LETRA (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN)	20. SUBTOTAL:	\$27,311.32
	21. DESCUENTO:	\$0.00
	22. SUBTOTAL:	\$27,311.32
	23. I.V.A.:	\$4,369.81
	23.1.RETENCIÓN I.S.R.	\$2,731.13
	24. TOTAL:	\$28,950.00


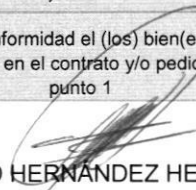

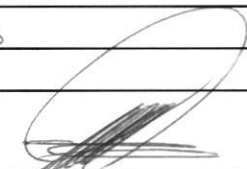
26. FUNDAMENTO LEGAL: ART. 33 FRACCIÓN III, ARTÍCULO 55, IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULO 65 Y 67 CUARTA FRACCIÓN DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.


Autorizaciones:	
 MTD. DAVID HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 27. SOLICITANTE	 L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ 28. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 MTRA. ORIS ESTELA VARGAS GARCÍA 29. ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 MTR. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO 30. RECTOR

Eliminadas trece palabras con fundamento en el artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, así como de conformidad con lo establecido en el capítulo VI, Trigésimo Octavo, Fracción III, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) y que refieren a datos de: CURP, RFC, DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y DATOS BANCARIOS.

EL PRESENTE PEDIDO ESTARÁ SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, SIENDO NECESARIO PARA SU VALIDEZ LA ACEPTACIÓN DEL "PROVEEDOR", FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN LA CARÁTULA, CUALQUIER CAMBIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO.

- 1.- **Efectos legales.** Para todos los efectos legales este pedido se considerará como un contrato de Compra Venta entre la **Universidad Tecnológica de Tulancingo** (a la que en lo sucesivo se designará como "**LA UNIVERSIDAD**") y "**EL PROVEEDOR**". Dicho contrato se celebra en el momento en que el Proveedor acepte este Pedido, ya sea expresa o tácitamente y se registrará por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (federal o estatal según sea el caso).
- 2.- **Precios** Los precios del presente pedido se entienden fijos y en el lugar y condiciones estipuladas para su entrega.
- 3.- **Condiciones de pago y aceptación** Salvo que se establezca lo contrario en este pedido, los pagos respectivos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta que notifique "**EL PROVEEDOR**" dentro de los 8 días naturales siguientes a la entrega de los bienes o servicios, puesta en marcha y capacitación en su caso, debidamente aceptados por el área solicitante y al envío de la factura electrónica al correo facturas_utec@utectulancingo.edu.mx extensión PDF y XML y dando aviso del envío al Departamento de Recursos Materiales.
- 4.- **Anticipos** En caso de existir anticipos "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar una fianza por el monto total del anticipo a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual no podrá exceder del 30% del monto total del pedido, hasta ese momento será exigible el pago del anticipo, siempre y cuando se haya enviado la factura electrónica respectiva.
- 5.- **Entregas** Las entregas de bienes o servicios deberán efectuarse en el domicilio de "**LA UNIVERSIDAD**" señalado en el presente pedido, a menos que se especifique algún otro lugar, la entrega se realizará en un horario de 9:00 a 16:00 horas. "**LA UNIVERSIDAD**" a su elección podrá aceptar entregas parciales de materiales, bienes o servicios en términos o plazos distintos a los establecidos.
- 6.- **Traslado del material, bien o equipo y/o servicio** Las partes reconocen expresamente que en el precio establecido se encuentra incluido el costo de los bienes o servicios, gastos por concepto de fletes de traslado, seguros, maniobras de carga y descarga, viáticos, capacitación en su caso y todos aquellos gastos que se requieran para la entrega del equipo y/o servicio adquirido. "**EL PROVEEDOR**" efectuará el traslado de los bienes y/o servicios, por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pudieran sufrir los mismos durante su traslado.
- 7.- **De la Relación Laboral** Las partes reconocen que cada una de ellas actúa como un contratista independiente, no existiendo ninguna relación laboral entre el personal de una de ellas frente a la otra y, por lo tanto, reconocen que el presente contrato no constituye asociación ni relación patrón-trabajador ni el establecimiento de riesgo laboral conjunto, "**EL PROVEEDOR**" será responsable de los daños y perjuicios que le genere alguno de sus trabajadores a "**LA UNIVERSIDAD**" por reclamaciones o demandas laborales o por cualquier tipo de prestaciones de las que marca la Ley de la materia, por lo tanto se compromete en todo caso a sacar en paz y a salvo a "**LA UNIVERSIDAD**".
- 8.- **De la Garantía** Cuando así lo requiera "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" deberá otorgar garantía de cumplimiento del 10% del monto total de la adquisición a través de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas o cheque certificado a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.
- 9.- **Pena convencional** Para el caso de que "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes y/o servicios solicitados a entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**" en el plazo previsto, "**LA UNIVERSIDAD**" retendrá y aplicará como pena convencional el 2% sobre el precio de los bienes y/o servicios pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento. El porcentaje de la pena convencional no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.
- 10.- **Calidad de los bienes y servicios** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a que los bienes y/o servicios que suministre a "**LA UNIVERSIDAD**", estarán de acuerdo y cumplirán cabalmente con las especificaciones técnicas proporcionadas previamente por "**LA UNIVERSIDAD**", y estarán libres de cualquier defecto o vicio oculto.
- 11.- **Inspección de los bienes y servicios.** "**EL PROVEEDOR**" conviene que los bienes y/o servicios que suministre estarán sujetos a inspección por parte de "**LA UNIVERSIDAD**" y no se considerarán aceptados hasta la entera satisfacción del área solicitante. "**LA UNIVERSIDAD**" se reserva el derecho de devolver dichos bienes y/o servicios si no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por "**LA UNIVERSIDAD**", no incurriendo en responsabilidad alguna por dicha devolución y no teniendo obligación de pagar cantidad alguna a "**EL PROVEEDOR**".
- 12.- **Patentes y marcas.** "**EL PROVEEDOR**" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto a los derechos, marcas y programas de cualquier naturaleza, que se utilicen en el bien objeto de este pedido y conviene en responder por cualquier demanda, acción o juicio que pudiera iniciarse contra "**LA UNIVERSIDAD**" por supuesta violación sacando en paz y salvo a "**LA UNIVERSIDAD**" e indemnizándola de todo daño, costo y/o gasto en que se incurra por tal motivo.
- 13.- **Causas de Rescisión** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá rescindir el presente pedido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial alguna en los siguientes casos: Si "**EL PROVEEDOR**" pretende entregar los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes o dañado, por falta de cumplimiento oportuno en las entregas de los bienes y/o servicios, por incumplimiento con alguna de las obligaciones derivadas del presente pedido de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás leyes aplicables.
- 14.- **Ampliación del contrato.** Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "**LA UNIVERSIDAD**" podrá ampliarse la adquisición de bienes y/o servicios objeto del presente pedido, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (federal o estatal según sea el caso).
- 15.- **Terminación anticipada.** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá dar por terminado este pedido en cualquier momento, cuando ocurran razones de interés general, para lo cual "**LA UNIVERSIDAD**" pagará el importe de los bienes y/o servicios entregados.
- 16.- **Traspaso o Cesión.** Salvo el consentimiento expreso por escrito por "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" no podrá ceder o traspasar total o parcialmente el presente pedido y si así lo hiciere, el traspaso o cesión de que se trate serán nulos y no producirán efecto legal alguno.
- 17.- **Jurisdicción.** Para lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente pedido "**LA UNIVERSIDAD**" y "**EL PROVEEDOR**" se someten expresamente a los tribunales federales competentes de la Cd. de México, D.F., en caso de registrarse por la Ley de Adquisiciones del Estado de Hidalgo, se someterá a la competencia y jurisdicción de las leyes y los tribunales del Estado de Hidalgo, siendo estos los del municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo, renunciando al fuero que pudiere corresponderles por cualquier otro domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

Encabezado General		A. Nombre del Formato:							
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO <small>Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal</small>		ENTREGA-RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS							
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:		F-16-019-R3;060519					
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página		1	1				
D. Fecha de elaboración:		11 DE OCTUBRE DE 2021		E. Periodo al que se aplica: SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2021					
1. No. de contrato o pedido		PED/RM/ADJ/IP.92/21		2. No. de requisición	365				
3. Nombre del Proveedor y/o Prestador de Servicio		IVONNE PERALTA PINEDA							
4. Nombre del usuario :		MTRO. DAVID HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ							
5. PARTIDA	6. BIEN O SERVICIO	7. DESCRIPCION	8. NOMBRE, FIRMA Y FECHA						
			Se recibe de entera conformidad el (los) bien(es) y/o servicio(s) de acuerdo a lo solicitado en el contrato y/o pedido enunciado en el punto 1						
39205	AUDITORÍA DE MATRÍCULA	AUDITORÍA DE MATRÍCULA	MTRO. DAVID HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  20 OCT 2021						
9. NOTA:									
EVALUACION DEL PROVEEDOR									
10. Nombre del Proveedor		IVONNE PERALTA PINEDA							
11. Periodo o fecha de evaluación		SEPTIEMBRE-DICIEMBRE							
12. Bienes o servicios adjudicados		AUDITORÍA DE MATRÍCULA							
Pond. %	Aspectos a evaluar	13. Nivel de satisfacción:			14. Calificación				
		Baja	Mediana	Óptima	Parcial				
					1	2	3	4	Única o Total
10	Envío oportuno de cotizaciones, confirmaciones de pedido y justificaciones solicitadas.	0	0.5	1				1	1
20	Cumplimiento del tiempo acorde para la entrega.	0	0.5	1				1	1
20	Entrega de cantidad recibida vs. cantidad solicitada.	0	0.5	1				1	1
25	Los bienes y/o servicios cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.	0	0.5	1				1	1
10	Los productos están debidamente identificados y marcados.	0	0.5	1				1	1
15	Comunicación y respuesta oportuna respecto a las compras (servicio técnico, quejas, reclamos, garantías, devoluciones).	0	0.5	1				1	1
100	15. CALIFICACIÓN TOTAL								
	16. Puntaje obtenido		MTRO. DAVID HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 17. Nombre y Firma del solicitante 						
	80 - 100% Confiable	✓							
	60 - 79% A mejorar								
	0 - 59% Rechazado								
18. EVIDENCIAS DEL DESTINO FINAL DEL BIEN O SERVICIO		No		Sí	✓	Ver listado ¹			
19. Descripción de la evidencia		Reporte de auditoría							
20. Área y nombre del responsable de conservar la evidencia		Servicios Escribres							
21. Fecha de disponibilidad de evidencia		20 OCT 2021							
		 22. Firma del responsable de conservar la evidencia							

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		SOLICITUD DE RECURSOS ECONOMICOS	
F-22-01-R1;210817		B: Código/Revisión;Fecha:	F-19-04-R1;210817
Datos de los Registros (evidencia):		C. Página	1 de 1
D. Fecha de elaboración:	03/11/2021	E. Periodo al que aplica:	2021

1. FOLIO: 1071

DATOS GENERALES *cuotas y tarifas*

2. PROYECTO:	34IP	3. PARTIDA:	33104	4. REQUISICION NO.	365
5. SOLICITANTE:	L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ				
6. ÁREA SOLICITANTE:	RECURSOS MATERIALES Y SERV. GENERALES				
7. PUESTO:	JEFA DEL DEPARTAMENTO				
8. CONTRATO O PEDIDO No. (JUSTIFIQUE EN CASO DE NO INCLUIRLO)	N/A POR NO REBASAR LAS 300 VECES EL SMVDF				

9. SOLICITUD DE

VIÁTICOS	<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	PAGO A PROVEEDORES	<input checked="" type="checkbox"/>
GASTOS A COMPROBAR	<input type="checkbox"/> (ANEXO F-16-0XX)	REPOSICION DE GASTOS	<input type="checkbox"/>
REEMB. DE FONDO REV.	<input type="checkbox"/>	BECAS	<input type="checkbox"/>
10. IMPORTE SOLICITADO:	\$ 28,950.00		
11. CON LETRA:	(Veintiocho mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)		
12. CONCEPTO:	<p style="text-align: center;">DEPTO DE CONTABILIDAD Servicio de auditoría de matrícula por el ciclo escolar mayo-agosto 2021</p>		

OBSERVACIONES

CHEQUE		FORMA DE PAGO	
13. A NOMBRE DE	Ivonne Peralta Pineda		
14. CHEQUE PARA EL DIA:	15/11/2021		
15. DOCUMENTO COMPROBATORIO:	<input checked="" type="checkbox"/> *FACTURA	<input type="checkbox"/> *RECIBO	<input type="checkbox"/>
TRASFERENCIA		FAVOR DE VERIFICAR EL NÚM. EN HOJA ANEXA	
16. NOMBRE DE	Ivonne Peralta Pineda		
18. NOMBRE DEL BANCO:	Banamer		
19. TRASFERENCIA PARA EL DIA:	05/11/2021		
20. DOCUMENTO COMPROBATORIO:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> *RECIBO	<input type="checkbox"/>

21. FIRMAS	DIRECTOR	RECTORIA
	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
		
SOLICITO	Vo. Bo	AUTORIZÓ
L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ	M.A. ORIS ESTELA VARGAS GARCÍA	MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO

CC 680 P02418
C 803 P02419

OP 682 P02439
P733 C00922
05 Nov 2021

K.365

RFC emisor: PEP1810108KD1 **Folio fiscal:** 80236286-CE34-45F1-8BE0-BE1A09A2799A
Nombre emisor: IVONNE PERALTA PINEDA **No. de serie del CSD:** 00001000000508548646
RFC receptor: UTT9507201E7 **Código postal, fecha y hora de emisión:** 43629 2021-11-01 13:51:43
Nombre receptor: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO **Efecto de comprobante:** Ingreso
Uso CFDI: Gastos en general **Régimen fiscal:** Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
84111600		1	E48	SERVICIO	27311.32	27311.32				
Descripción	AUDITORIA DE MATRICULA POR EL CICLO ESCOLAR MAYO - AGOSTO 2021				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	27311.32	Tasa	16.0000%	4369.81
					ISR	Retencion	27311.32	Tasa	10.0000%	2731.13

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 27,311.32
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI) **Impuestos Traslados** IVA 16.0000% \$ 4,369.81
Método de pago: Pago en una sola exhibición **Impuestos retenidos** ISR \$ 2,731.13
Condiciones de pago: CONTADO **Total** \$ 28,950.00

Sello digital del CFDI:

c8W0k2ZJomT4UNwRit0kaGGs7iHqMoLunxYtH5Ak5MITZCVoH2XmJnnv26UnGQUSRJFwJJa1YNY49e05pfOu89vrRIYcmgJcucmJt8Qr9KuKkJUmucXhs+zVAe5JonSYbtSmj4YFWfneh8y46tN9F/pMFq2ixMl2uWYk0i+0r96gc90cCo4GU6lbB8U0VWUs3t+c+f6qaGw2p0p4BxjK1m8DH/rHJtBd2+N2bAJEbfYwBL30k9TzEfd7OHq4Tm9f0m8aq1p5ZKaPR3n0rQLQeNrm4x0seLAaUnsQEaeDhRORtroNjtdmk/9QVN5yumdt+2tk6FGUeR55iCuM32A==

Sello digital del SAT:

Q8lmjgsraVAMiPp/qxad7RKdiYmod9edbhmYA3GJrJpGaskcJYQQ+/nCMHyotbyclCEHsVkcE76s4wJnJbYku0S0Qhx/NB+UUh8qgVvtJknJE+ZO3vnTvBnzhtK0ulkgrhXCe1x5p3kmdx3rsRi0KPZ5VlchoNu2GGCmTiWoK90dv1MjvnFFTg0jpvzPqSNQkh1v+KD/dA5xO5LzaPmdqJFCZc8JbVnSLP171aX+JP2sV4UljFrWg7rh8RRkFN4Z2U14WvSm4NtqMgthwhonOCZP0cZnfDwMJvmyQG/100YT3H6JXETeTj3dwDzRjl/6Qvm9CKNBLApeHITM2Yiww==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|80236286-CE34-45F1-8BE0-BE1A09A2799A|2021-11-01T13:59:50|SAT970701NN3|c8W0k2ZJomT4UNwRit0kaGGs7iHqMoLunxYtH5Ak5MITZCVoH2XmJnnv26UnGQUSRJFwJJa1YNY49e05pfOu89vrRIYcmgJcucmJt8Qr9KuKkJUmucXhs+zVAe5JonSYbtSmj4YFWfneh8y46tN9F/pMFq2ixMl2uWYk0i+0r96gc90cCo4GU6lbB8U0VWUs3t+c+f6qaGw2p0p4BxjK1m8DH/rHJtBd2+N2bAJEbfYwBL30k9TzEfd7OHq4Tm9f0m8aq1p5ZKaPR3n0rQLQeNrm4x0seLAaUnsQEaeDhRORtroNjtdmk/9QVN5yumdt+2tk6FGUeR55iCuM32A==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2021-11-01 13:59:50

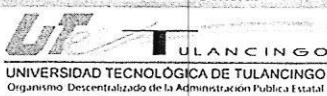
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028



UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DR. JOSÉ ANTONIO ZAIB...
RECTOR UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

Mi. doctos. 2021-FE - Ivonne Peralta - 99A

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal		REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
F-24:004/R1;300415		B. Código/Revisión; Fecha:	
Datos para los Registros (Evidencia):		F-16-09-R6;230721	
C. Página		1 de 1	
D. Fecha de elaboración:		E. Periodo al que se aplica:	
3 de septiembre de 2021		jul-sep 2021	

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.		1 Folio: 0365	
2. Fecha que se requiere el bien o servicio: (dd/mm/aaaa)		3. Núm. de contrato:	
13/10/2021			
5. Nombre y Firma del solicitante:		Urgente:	
Mtro. David Hernández Hernández			
6. Nombre y Firma del Jefe inmediato del solicitante:		4. Prioridad:	
Mtro. Carlos A. Torres Estrada		Normal:	
7. Proyecto:		8. Nombre y Firma del líder del proyecto:	
34 Eval. Desp. Esc. Ing. Prop.		Mtro. Carlos A. Torres Estrada	

9. JUSTIFICACIÓN:

Dar cumplimiento a Artículo 34 fracción III y Artículo 36 fracción V del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020, así como la cláusula sexta inciso d del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros 2021. (se anexa oficio de solicitud)

10. Clave (ID)	11. Partida (Progr. Y Pres.)	12. Cantidad	13. Unidad de Medida	14. Concepto	15. Especificaciones Técnicas (para servicios, integrar ficha descriptiva)	16. Precio por Unidad (con IVA)	17. Subtotal
1649	392005	1	Servicio	Auditoría	Auditoría de matrícula del periodo mayo-agosto 2021 correspondiente al cierre del ciclo escolar 2020-2021, deberá contener:	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00
					1. Número de expedientes físicos de alumnos en el cuatrimestre mayo-agosto 2021.		\$ -
					2. Número de alumnos de nuevo ingreso y reingreso al inicio del cuatrimestre mayo-agosto 2021, desglosado por Programa Educativo y Modalidad.		\$ -
					3. Número de alumnos al final del cuatrimestre mayo-agosto 2021, desglosado por Programa Educativo y Modalidad.		\$ -
					4. Número de bajas que se tuvieron en el cuatrimestre mayo-agosto 2021.		\$ -
					5. Informe semestral detallado sobre la matrícula en general del cierre del ciclo escolar 2020-2021.		\$ -
							\$ -
							\$ -



AUTORIZACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO			
18. Total del Gasto:	19. Máximo Autorizado:	20. Proyecto:	21. Fuente de financiamiento:
\$ 35,000.00		34	Federal
			Fiscal
			IP
			Proyecto Especial

23. OBSERVACIONES:

A: 33104
Pg 34

22. FIRMA DE AUTORIZACIÓN:	24. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS:	25. NOMBRE Y FIRMA DEL RECTOR:
	M.A. Oris Estela Vargas García	Mtro. José Antonio Zamora Guido

26. NOMBRE Y FIRMAS DE CONFORMIDAD Y FECHA:

NOTA:
En caso de ser monto mayores de 300 veces la UMA se deberá de verificar el procedimiento de adjudicación: DIRECTA, INVITACIÓN O LICITACIÓN, dependiendo de ello será el tiempo de entrega, conforme lo estipula la Ley en la materia, y el área usuario deberá requisitar el FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉNCIAS DE BIENES Y/O SERVICIOS



Ciudad de México, a 16 de agosto de 2021
Oficio núm. 514.3.284/2021
Referencia: Solicitud de Auditoría de Matrícula
cierre escolar 2020-2021

C.C. RECTORAS Y RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITECNICAS
PRESENTES

Me es muy grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y a través del presente manifestarle que con fundamento en el Artículo 34 fracción III y Artículo 36 fracción V del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2020, así como la cláusula sexta inciso d del Convenio Especifico para la Asignación de Recursos Financieros 2021, se solicita su valioso apoyo con la finalidad de remitir a esta Dirección General en formato electrónico a la cuenta de correo: ajuarez@nube.sep.gob.mx, a más tardar el 15 de octubre de 2021 un ejemplar del dictamen de matrícula auditada e informe semestral emitido por un despacho externo del cierre del ciclo escolar 2020-2021 de la Universidad a su cargo, dicha información deberá contener por lo menos (información enunciativa, más no limitativa) los dictámenes que se precisan a continuación:

1. Número de expedientes físicos de alumnos en el cuatrimestre mayo-agosto 2021.
2. Número de alumnos de nuevo ingreso y reingreso al inicio del cuatrimestre mayo-agosto 2021, desglosado por Programa Educativo y Modalidad.
3. Número de alumnos al final del cuatrimestre mayo-agosto 2021, desglosado por Programa Educativo y Modalidad.
4. Número de bajas que se tuvieron en el cuatrimestre mayo-agosto 2021.
5. Informe semestral detallado sobre la matrícula en general del cierre del ciclo escolar 2020-2021.

Nombre del programa Educativo	Modalidad (TSU, Lic/Ing, Posgrado)	Número de Alumnos de Nuevo ingreso al inicio de cuatrimestre	Número de Alumnos de Reingreso de inicio de cuatrimestre	No. Total de Alumnos al inicio de cuatrimestre	Total de Alumnos al final del cuatrimestre	No. de bajas al final de cuatrimestre
Total TSU						
Total Lic/ Ing						
Total posgrado						
Total Global						

En este contexto, de no contar con dicha información, deberá enviar nota informativa sobre las razones por las cuales la institución a su cargo no puede cumplir con dicha obligación en el tiempo establecido, así como la fecha probable de cumplimiento.

Finalmente, hago de su conocimiento que la Subdirección de Planeación les brindará el apoyo necesario en cualquier duda o comentario al respecto, para lo cual podrá estar en comunicación con Juan Alberto Juárez Sosa Subdirector de Planeación en la cuenta de correo electrónico: ajuarez@nube.sep.gob.mx.

Sin otro particular agradezco las consideraciones al presente.

Atentamente
Directora



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN E INFORMÁTICA

Nancy Jeaneth Meneses Durán

c.c.p. Herminio Baltazar Cisneros; Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. SES-DGUTyP
Juan Alberto Juárez Sosa; Subdirector de Planeación. SES-DGUTyP

HBC'NJMD'VAAS'



C. P. C. Noé Pérez Sierra

*Av. Magisterio Residencial Antal No. 6104 Col. Piracantos Tel. 3-76-74-90
Pachuca, Hgo.*

**MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE TULANCINGO
P R E S E N T E:**

Pachuca Hgo. a 27 de Agosto de 2021.

Deseo confirmar la oportunidad de comentar con ustedes la posibilidad de mi nombramiento como auditor externo para efectos de dictaminar la matrícula del periodo mayo-agosto 2021 de la **Universidad Tecnológica Tulancingo**.

Como resultado de mi auditoría emitiré el dictamen de Auditoría de matrícula que incluyen los siguientes entregables:

- 1.- Número de expedientes físicos de alumnos en el cuatrimestre septiembre – diciembre 2019.
- 2.- Número de alumnos de nuevo ingreso y reingreso al inicio del cuatrimestre en mención, desglosando por Programa Educativo y Modalidad.
- 3.- Número de alumnos al final del cuatrimestre en mención, desglosando por Programa Educativo y Modalidad.
- 4.- Número de bajas que tuvieron en el cuatrimestre en mención.
- 5.- Informe de recomendaciones.

COLABORACION ESPERADA:

Para el mejor desempeño de trabajo requeriré en todo el tiempo con la más amplia colaboración por parte de los funcionarios y empleados del organismo, en especial los relacionados con las labores de registro y computo, de quien habremos de requerir, normalmente información y trabajo sobre operaciones y cifras indispensables para la auditoría y previo comentario con los funcionarios correspondientes así como área de trabajo que me permita realizar un trabajo profesional.

PERSONAL ASIGNADO:

Para la realización del trabajo de auditoría se asignará a dos auditores, y un socio supervisando y evaluando.

HONORARIOS:

Mis honorarios por el trabajo arriba descrito serán de \$ 30,172.42 IVA \$ 4,827.58 Retención de ISR \$ 3,017.24 por lo tanto el Neto será de \$ 31,982.76 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 MN).

C. P. C. Noé Pérez Sierra

*Av. Magisterio Residencial Antal No. 6104 Col. Piracantos Tel. 3-76-74-90
Pachuca, Hgo.*

En caso de que mis honorarios merezcan su aprobación, mucho agradeceremos que nos sean liquidados como sigue:

1º PAGO HONORARIOS	50%	A LA FIRMA DEL CONTRATO
2º PAGO HONORARIOS	20%	A LA ENTREGA DEL PRIMER INFORME PRELIMINAR
3 PAGO HONORARIOS	30%	A LA ENTREGA DEL DICTAMEN FINAL.

Si durante el trabajo de auditoría fuera necesario realizar trabajos adicionales o especiales o apoyar la labor de su administración que se encuentre en mis posibilidades hacerlo, con gusto lo realizaré, previa discusión con usted.

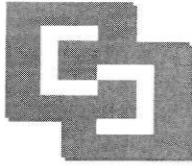
Agradezco nuevamente la oportunidad que me ha brindado para analizar esta posibilidad de servirles y quedo en espera de sus amables instrucciones, en caso de merecer su aprobación le agradeceré firmar de conformidad al calce de la presente. Finalmente le aseguro que de contar con su respuesta favorable pondré mi mejor esfuerzo en prestar únicamente servicios de la más alta calidad profesional.

CONFORME

Mtro. José Antonio Zamora Guido
Rector de la Universidad Tecnológica
Tulancingo

ATENTAMENTE

C.P.C. Noé Pérez Sierra
Cédula Profesional 1072725
Registro A.G.A.F.F. 09971



Mtro. David Hernández Hernández:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR

Por la presente estamos cotizando para llevar a cabo la auditoria de matrícula de la **Universidad Tecnológica de Tulancingo**, por el ciclo escolar mayo-agosto 2021, con el propósito de emitir un Informe sobre los mismos.

Auditoria Externa de la matricula

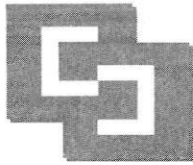
Objetivo: Proporcionar un veredicto sobre la confiabilidad de los indicadores relativos a la matrícula que atiende la universidad; con base en la evaluación del uso de los recursos de gestión, tales como normatividad, procedimientos, expedientes y registro de estudiantes, así como de herramientas tecnológicas para el control escolar, en las etapas de admisión, permanencia y egreso.

Criterios de la auditoría:

- i. Normatividad y procedimientos
- ii. 11. Expedientes (muestra representativa)
- iii. 111. Uso y confiabilidad de las TICs
- iv. IV. Eficiencia del uso de espacios

En relación con nuestro examen, efectuaremos un estudio y evaluación de la estructura de control interno hasta el grado que sea necesario para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoria que aplicaremos. Este estudio y evaluación implican un análisis detallado del control interno, que nos permita emitir una opinión por separado sobre la efectividad de la estructura del control interno contable.

Los papeles de trabajo preparados en relación con nuestro examen, son propiedad de nuestra firma, comprenden información confidencial y serán retenidos por nosotros de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos. Sin embargo, nos pueden solicitar la



presentación de dichos papeles de trabajo ante la Administración del Organismo. Si esto sucediera, el acceso a nuestros papeles de trabajo se proporcionaría bajo nuestra supervisión. Asimismo, en el caso en que se requiera proporcionar copia de algunos papeles de trabajo, los mismos serían sellados con la leyenda “para uso confidencial y restringido”, proporcionado por nuestra firma.

Como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, solicitaremos la confirmación por escrito de la administración y otros externos, acerca de las revelaciones que se manifiestan en los archivos contables y la efectividad de la estructura del control interno. Debido a la importancia de las representaciones de la administración para una auditoría efectiva de la **Universidad Tecnológica de Tulancingo**, acuerda deslindar la responsabilidad de firma de auditores y su personal, de cualquier costo y exposición que pudiera derivarse de los servicios descritos en esta carta, atribuible a cualquier manifestación errónea de la administración contenida en la carta de manifestaciones arriba mencionada.

En caso de tener la intención de publicar o reproducir de otra forma nuestro Informe (o hacer referencia a nuestra firma de cualquier otro modo), en un documento que contenga otra información, usted acuerda: a) proporcionarnos un borrador del documento para su lectura, y b) obtener nuestra autorización antes de ser impreso y distribuido.

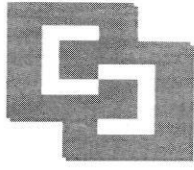
Los términos de estos trabajos no contemplan un compromiso de dar: a) el consentimiento, por escrito o de cualquier otra forma, para la incorporación de nuestro Informe sobre la matrícula arriba mencionados en un registro ante cualquier agencia reguladora o la remisión del mismo, o b) el consentimiento para que otros interesados hagan referencia a nuestro informe.

Otros Servicios

Cualquier otro servicio profesional que usted necesite de nuestra firma, estará sujeto a un acuerdo por separado.

Reglamento del Trabajo

El calendario para la ejecución de nuestro trabajo y la entrega de los informes solicitados, será discutido con usted, para efectos de poder desarrollar nuestro trabajo de manera profesional y les informaremos oportunamente de cualquier cambio necesario.



Informes a Presentar

Como resultado de nuestro examen sobre nuestra Auditoría, prepararemos los siguientes informes:

1. Informe de Auditoría Externa sobre la matrícula de la **Universidad Tecnológica de Tulancingo**, por el **ciclo escolar mayo-agosto 2021**

Nuestra responsabilidad para expresar una opinión profesional y la forma en que se exprese dependerá de los hechos y circunstancias prevalecientes a la fecha de los informes. Si nuestra opinión tuviera alguna limitación, las razones de ello serían explicadas en nuestro Informe.

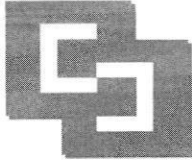
Este informe contempla el análisis del cuatrimestre:

- Expedientes físicos de alumnos en dicho cuatrimestre
- Alumnos de nuevo ingresos y reingreso por programa educativo y modalidad
- Número de alumnos al final del cuatrimestre
- Número de bajas del cuatrimestre
- Informe semestral al cierre del ciclo 2021

Honorarios

DICTAMEN: Estimamos que nuestros honorarios por el examen de la matrícula, calculados en atención al nivel de experiencia y al tiempo por invertir de nuestro personal y además considerando que la administración es responsable de poner a nuestra disposición, con base en nuestra solicitud, todos los registros contables originales del Organismo y su información correspondiente, así como cédulas específicas que se hayan acordado y al personal a quien podamos cuestionar en forma directa, serán por un importe de **\$ 28,950.00 (Veintiocho mil novecientos cincuenta pesos 00/100 MN), incluyendo los impuestos correspondientes.**

Asimismo, le avisaremos inmediatamente de cualquier circunstancia que pueda alterar esta cifra.



**CUELLAR
CONSULTORES**

Consultoría Fiscal, Contable y en Software

Deseamos agradecer esta oportunidad de servir a usted y le aseguramos que en este trabajo recibirá nuestra mejor atención, calidad y esmero. Favor de confirmar su consentimiento con los términos antes mencionados, firmando copia de esta carta.

Muy atentamente

M.C.F. Ivonne Peralta Pineda

Tulancingo de Bravo, Hgo., 27 de Agosto de 2021.

LUIS PONCE NORTE 411 COL. CENTRO C.P. 43600

TEL.775-97-42023

TULANCINGO, HGO.

ennovi_1981@hotmail.com

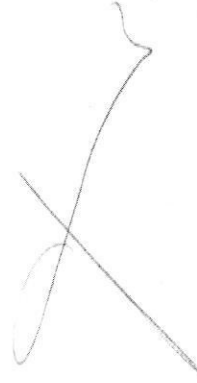
SEPTIEMBRE 08 – 2021.

MTRO. JOSE ANTONIO ZAMORA GUIDO.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
TULANCINGO.
PRESENTE

SIRVA ESTE MEDIO PARA HACERLE LLEGAR UN CORDIAL SALUDO, ASIMISMO Y EN ATENCIÓN DE LA GENTIL INVITACIÓN DE LA QUE FUI OBJETO, ADJUNTO PRESENTO A SU CONSIDERACIÓN **PROPUESTA ECONÓMICA POR EL SERVICIO DE AUDITORIA CON EMISIÓN DE DICTAMEN DE MATRÍCULA** DEL CIERRE DEL CICLO ESCOLAR 2020 – 2021, DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA QUE USTED DIRIGE.

DE SER ACEPTADA LA PRESENTE PROPUESTA TENGA USTED LA CERTEZA QUE ESA ACTIVIDAD MERECEMOS NUESTRA MAYOR DEDICACIÓN Y EMPEÑO, APROVECHO LA OPORTUNIDAD PARA REITERARLE MI RECONOCIMIENTO Y EMPEÑO.

ATENTAMENTE



DR. Y C.P.C. MIGUEL ANGEL RUIZ RANGEL.

DR. Y C.P.C. MIGUEL ANGEL RUIZ RANGEL
2da. CERRADA DE 27 DE SEPTIEMBRE, LOTE 23, FRACC. C.F.E., C.P. 42090,
PACHUCA – HIDALGO, TEL. 7131775, CELULAR 7711296009

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
TULANCINGO**

**PROPUESTA DE SERVICIOS EXTERNOS DE
AUDITORIA DE MATRICULA PARA EL MODELO
DE ASIGNACIÓN ADICIONAL AL SUBSIDIO
FEDERAL ORDINARIO**

CICLO ESCOLAR 2020 - 2021

CONTENIDO

- I.- INTRODUCCIÓN.
- II.- MENÚ DE SERVICIOS.
- III.- OBJETIVO, ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO.
- IV.- PROPUESTA ECONÓMICA Y DATOS PARA CONTRATO.
- V.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

I.- INTRODUCCIÓN

TENIENDO COMO ANTECEDENTE LA INVITACIÓN PARA PRESENTAR COTIZACIÓN COMO ESTUDIO DE MERCADO PARA INICIAR UN PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **AUDITORIA EXTERNA A LA MATRICULA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO, DEL CICLO ESCOLAR 2020 – 2021**; POR LO ANTERIOR, ADJUNTO SE PRESENTA LA PROPUESTA DE TRABAJO CORRESPONDIENTE.

II.- MENÚ DE SERVICIOS

A LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA EXTERNA SE ENTREGARÁN A MAS TARDAR EL **15 DE OTUBRE DEL 2021**, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DICTAMEN DE MATRICULA

ANEXOS

- 1.- NÚMERO DE EXPEDIENTES FÍSICOS DE ALUMNOS EN EL CUATRIMESTRE MAYO – AGOSTO 2021.
- 2.- RELACIÓN DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO Y REINGRESO AL INICIO DEL CUATRIMESTRE MAYO – AGOSTO 2021, DESGLOSANDO POR PROGRAMA EDUCATIVO Y MODALIDAD.
- 3.- NÚMERO DE ALUMNOS AL FINAL DEL CUATRIMESTRE MAYO - AGOSTO 2021, DESGLOSANDO POR PROGRAMA EDUCATIVO Y MODALIDAD.
- 4.- NÚMERO DE BAJAS QUE SE TUVIERON EN EL CUATRIMESTRE MAYO - AGOSTO 2021.
- 5.- INFORME SEMESTRAL DETALLADO SOBRE LA MATRICULA EN GENERAL DEL CIERRE DEL CICLO ESCOLAR 2020 – 2021.

III.- OBJETIVO, ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ANUIES), ESTABLECIERON UN **MODELO DE ASIGNACIÓN ADICIONAL AL SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO BASADO EN EL DESEMPEÑO** MISMO QUE, DESDE 2006, SE HA APLICADO A LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN HA AUTORIZADO A TRAVÉS DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

LA APLICACIÓN DEL MODELO DE ASIGNACIÓN ADICIONAL AL SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO BASADO EN EL DESEMPEÑO, **REQUIERE QUE LAS UNIVERSIDADES ENTREGUEN A LA SEP Y A LA ANUIES LOS INDICADORES DE MATRÍCULA DESAGREGADA POR NIVEL Y POR PROGRAMA EDUCATIVO** CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2020 - 2021; ESTA **INFORMACIÓN QUE ENTREGAN LAS UNIVERSIDADES DEBERÁ ESTAR AUDITADA.**

NUESTRA PROPUESTA DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE REVISIÓN, SE PLANTEA EN EL ESQUEMA SIGUIENTE:

CONCEPTO: LA AUDITORÍA A LA MATRÍCULA ES EL PROCESO DISEÑADO PARA PROPORCIONAR UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN INHERENTE A INDICADORES DE MATRÍCULA REPORTADA.

ENFATIZA LA IMPORTANCIA DE LA ESTADÍSTICA 911 - INFORMACIÓN OFICIAL REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP), EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA (INEGI) Y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ANUIES); DESDE ESTA PERSPECTIVA, SE PRETENDE QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS DE UTILIDAD, CONFIABILIDAD Y PROVISIONALIDAD; ESTÉ BIEN SOPORTADA Y CONCILIADA, Y PROPORCIONE UNA BASE SÓLIDA PARA ESTABLECER COMPARACIONES.

SE PRETENDE QUE LOS INDICADORES DE MATRÍCULA HAGAN REFERENCIA AL CONTROL ACADÉMICO DEL ALUMNO DESDE SU INGRESO HASTA SU EGRESO, YA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE VINCULA CON ESOS MOMENTOS. CON LA FINALIDAD DE DAR MAYOR CONFIABILIDAD A LA INFORMACIÓN INHERENTE A INDICADORES DE MATRÍCULA QUE SE PRESENTAN A LA SEP-ANUIES, EN ANEXO Y SE DESCRIBEN LOS MISMOS Y LA FORMA DE OBTENERLOS

OBJETIVO: TENER UN ALTO GRADO DE CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN SOPORTE INHERENTE A INDICADORES DE MATRÍCULA, VALIDANDO LA INFORMACIÓN PRESENTADA Y LOS SISTEMAS DE CONTROL ESCOLAR DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS ESTATALES.

ALCANCE: CICLO ESCOLAR 2020 – 2021; LAS PRUEBAS SUSTANTIVAS TENDRÁN EL ALCANCE (%) QUE SE ESTIME NECESARIO DE ACUERDO CON LAS CIRCUNSTANCIAS.

METODOLOGÍA DE TRABAJO: EL TRABAJO SE REALIZARÁ OBSERVANDO LA ORTODOXIA DE LA MATERIA, EN BASE A:

- NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA,
- NORMAS INTERNACIONALES DE ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO,
- NORMAS INTERNACIONALES DE ENCARGOS DE REVISIÓN,
- NORMAS INTERNACIONALES DE SERVICIOS RELACIONADOS,
- NORMAS INTERNACIONALES DE CONTROL DE CALIDAD,
- NORMAS INTERNACIONALES DE PRACTICAS DE AUDITORIA,
- NORMAS PROFESIONALES DE AUDITORIA DEL SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN.
- NORMAS GENERALES DE AUDITORIA PÚBLICA.
- CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL.
- ADEMÁS DE ATENDER EL SIGUIENTE MARCO NORMATIVO:

- PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, ARTICULO 34 FRACCION III Y 36 FRACCION V.
- CONVENIO ESPECIFICO PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS FINANCIEROS 2021, CLAUSULA SEXTA, INCISO D.

ESTE PROCESO DE REVISIÓN NO ESTA DISEÑADO, NI TIENE POR OBJETO DESCUBRIR DEFALCOS, ABUSOS DE CONFIANZA O ALGUNA OTRA IRREGULARIDAD; SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE SE LLEGARA A ENCONTRAR ALGUNA ANOMALÍA SE INFORMARA DE INMEDIATO A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE.

ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARA EN TRES INTERVENCIONES BÁSICAS DE ANÁLISIS:

ETAPA INICIAL: ESTA ETAPA PERMITIRÁ AL AUDITOR TENER UN PANORAMA INTEGRAL DE LA IES Y DE SU MARCO JURÍDICO EN LO CONCERNIENTE AL INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO DE ALUMNOS; LO QUE POSIBILITARA IDENTIFICAR LOS ELEMENTOS QUE REQUIEREN SER ANALIZADOS CONFORME LOS OBJETIVOS PLANTEADOS.

FINALMENTE EL AUDITOR TENDRA ELEMENTOS PARA UNA EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS ASPECTOS AUDITADOS.

ASPECTOS A REVISAR:

- IDENTIFICAR LA NORMATIVIDAD DE LA INSTITUCIÓN EN LO CONCERNIENTE AL INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO DE ALUMNOS.
- CONOCER LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL ÁREA DE CONTROL ESCOLAR E IDENTIFICAR RESPONSABLES DE REPORTAR INFORMACIÓN INHERENTE A INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO.
- IDENTIFICAR ÁREAS RESPONSABLES DE GENERAR, APROBAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS INDICADORES DE MATRÍCULA.
- CONOCER EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTADÍSTICA 911 Y ANALIZAR SUS CONTROLES.

- ANALIZAR LA CONGRUENCIA ENTRE LOS INDICADORES DE MATRÍCULA REPORTADOS EN LA ESTADÍSTICA 911 Y LOS PRESENTADOS PARA EFECTOS DE AUDITORÍA EXTERNA.
- DETERMINAR SI LOS INDICADORES DE MATRÍCULA REPORTADOS ESTÁN BIEN CALCULADOS; DE NO SER ASÍ, INDAGAR LAS RAZONES Y EFECTUAR LAS ADECUACIONES QUE PROCEDAN.
- EN CASO DE QUE COMO PRODUCTO DE LA AUDITORÍA SE CALCULE UN INDICADOR DE FORMA DIFERENTE A LA SEÑALADA EN EL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ ESPECIFICAR DE QUÉ INDICADOR SE TRATA Y LAS CAUSAS QUE LO JUSTIFIQUEN; ASÍ COMO MECÁNICA DE CONSTRUCCIÓN Y LOS ELEMENTOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN, CONTROL, OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO.
- EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS INDICADORES DE LA MATRÍCULA NO REPORTE INFORMACIÓN PARA EL PROCESO DE AUDITORÍA EXTERNA, AVERIGUAR LAS CAUSAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y, SI ES PROCEDENTE, RECOMENDAR SU REGISTRO EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE.
- IDENTIFICAR SI EN LA INSTITUCIÓN SE HAN LLEVADO A CABO AUDITORÍAS A LA MATRÍCULA Y EN ESE CASO, OBTENER LOS RESULTADOS Y LAS OBSERVACIONES GENERADAS, Y ANALIZAR LAS REPERCUSIONES DE LAS MISMAS EN EL PERÍODO SUJETO A REVISIÓN.
- EN SU CASO, PRESENTAR EVIDENCIA DE PROGRAMAS ACREDITADOS Y NIVEL OTORGADO POR LOS CIEES.

ETAPA INTERMEDIA: PLANEACIÓN HERRAMIENTA ÚTIL PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS, PERMITIENDO ANTICIPARSE AL FUTURO POR MEDIO DE ACCIONES PRESENTES.

LA PLANEACIÓN DEBE SER OBJETIVA, FLEXIBLE, FACTIBLE Y PRECISA.

CON BASE EN LAS CONCLUSIONES PRELIMINARES DEL ESTUDIO GENERAL SE DEBERÁ:

- DETERMINAR EL TAMAÑO Y EL TIPO DE MUESTRA A REVISAR, CON LA FINALIDAD DE QUE EL AUDITOR TENGA ELEMENTOS DE JUICIO PARA FUNDAMENTAR SU OPINIÓN CON EVIDENCIAS SUFICIENTES, COMPETENTES, RELEVANTES Y SUFICIENTES;
- FORMULAR DOCUMENTO DE PLANEACIÓN QUE CONTENGA:
 - * OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.
 - * ALCANCE.
 - * DETERMINACIÓN DE LOS ASPECTOS A REVISAR, ESTOS TRES PRIMEROS RETOMADOS DE LA PROPUESTA INICIAL DE AUDITORÍA.
 - * LIMITACIONES QUE PUEDEN AFECTAR EL DESARROLLO DEL TRABAJO.
 - * OPORTUNIDAD PARA DISPONER DE INFORMACIÓN.
 - * METODOLOGÍA QUE HABRÁ DE APLICARSE.

TERCERA ETAPA: EJECUCIÓN SE APLICAN PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN Y PRUEBAS DE AUDITORÍA DEFINIDOS EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES; SE ENTREVISTA A LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA REVISIÓN PARA CONOCER MÁS A FONDO EL PROCESO DE CONTROL ESCOLAR; SE ANALIZA LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE AL INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO DE LOS ALUMNOS REGISTRADOS.

CON BASE EN LA MUESTRA, SE LLEVA A CABO LA REVISIÓN DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS SELECCIONADOS, VERIFICANDO COMPATIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS CON EL NOMBRE Y LA MATRÍCULA Y CON REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN.

SE EVALÚA TAMBIÉN LA CONGRUENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN DE INDICADORES DE MATRÍCULA REPORTADA EN LA ESTADÍSTICA 911 Y LA REPORTADA POR EL SISTEMA AUTOMATIZADO DE CONTROL ESCOLAR CONCENTRADOR Y LA DEL SISTEMA DE CONTROL ESCOLAR DE ESPACIOS ACADÉMICOS.

SE REVISARA QUE LOS EXPEDIENTES DE LOS ALUMNOS CUENTEN CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SU INGRESO, PERMANENCIA Y EGRESO CONFORME LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

EL INFORME SE ELABORA CON BASE EN LAS CONCLUSIONES PRELIMINARES Y LOS RESULTADOS QUE SE EVALUARON EN LA EJECUCIÓN, CUIDANDO DE QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: OBJETIVO, COMENTARIOS Y CONCLUSIONES BASADOS EN HECHOS REALES Y DOCUMENTADOS; CON UNA REDACCIÓN CLARA, SENCILLA, CONCISA, BREVE SIN DETRIMENTO DE CALIDAD Y COMPRENSIÓN; VERAZ, PRECISA Y CONFIDENCIAL, TANTO EN EL DESARROLLO COMO EN EL MANEJO. FINALMENTE SE DARÁ SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PLANTEADAS.

CUARTA Y QUITA ETAPA: INFORME Y SEGUIMIENTO

- SE RETOMAN RESULTADOS DEL ESTUDIO GENERAL Y CONCLUSIONES PRELIMINARES ASÍ COMO LOS DE LA EJECUCIÓN; DEBE INCLUIR OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN, PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS, EXTENSIÓN DE LAS PRUEBAS Y LOS RESULTADOS. SI ES NECESARIO, PLASMAR OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES; REDACTAR EL INFORME FINAL DE AUDITORÍA.
- DE SER EL CASO, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA INSTITUCIÓN, EN LA SIGUIENTE AUDITORÍA A LA MATRÍCULA, DARÁ SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA EXTERNA, PARA OBSERVAR SI ÉSTAS HAN SIDO IMPLEMENTADAS POR LOS RESPONSABLES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO Y HAN PERMITIDO LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.

IV.- PROPUESTA ECONÓMICA

EL COSTO PROPUESTO PARA EL SERVICIO CITADO, EN CASO DE SER ACEPTADO PERMANECERÁ FIJO Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA, A DECIR:

HONORARIOS	\$	28,000.00
I.V.A. 16 %		4,480.00
SUMA		32,480.00
RETENCIÓN I.S.R. 10 %	-	2,800.00
NETO	\$	29,680.00 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN) =====

FORMA DE PAGO:

50 % A LA FIRMA DEL CONTRATO DE SERVICIOS.

50 % A LA ENTREGA DEL DICTAMEN DE MATRICULA OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

GASTOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, TRASLADO, VIÁTICOS Y OTROS SERÁN POR CUENTA DEL CPR.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: LA PRESENTE PROPUESTA TIENE UNA VIGENCIA DE **SETENTA DÍAS**.

GARANTÍA DEL SERVICIO: EL PLAZO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS SERA EL QUE SE CONSIGNE EN EL CONTRATO.

DATOS PARA CONTRATO:

NOMBRE:	DR. y C.P.C. MIGUEL ANGEL RUIZ RANGEL.
DIRECCIÓN:	2ª. CERRADA DE 27 DE SEPTIEMBRE LOTE 23, COL. C.F.E., C.P. 42090, PACHUCA – HIDALGO.
ACTIVIDAD:	SERVICIOS DE AUDITORIA EN GENERAL.
No. I.F.E.	0934037749683
R.F.C.	RURM5707B45
CEDULA PROFESIONAL No.	2134745
CERTIFICACIÓN PROFESIONAL IMCP No.	1529
REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO ESTATAL No.	157 - 16
REGISTRO PARA DICTAMINAR DE LA AGAFF - SHCP	12836
E – MAIL	ruizrmangel@hotmail.com

V.- PLAZO DE ENTREGA

FIRMA DE CONTRATO E
INICIO DE TRABAJOS:

SEPTIEMBRE 13 - 2021

ENTREGA DICTAMEN
E INFORMACION COMPLEMENTARIA:

OCTUBRE 15 - 2021

Producto

Libreton Basico

Número de cuenta

151 878 1222

Copiar

Cuenta CLABE

012 312 01518781222 2

Copiar

Tarjeta de débito

4152 3132 8867 3770

Copiar

Código SWIFT

BCMRMXMMPYM

Copiar

 *Con este código podrás recibir transferencias internacionales.*

Cambio de nómina

ver estado

Operaciones QR + CoDi® 

Registrar



Fecha y hora de consulta

05/11/2021 11:13:10 AM

Contrato

00088633

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

BBVA Net Cash - Pagos Mismo Banco

Operación autorizada

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Mismo Banco

Descripción: IVONNE

Importe de la operación: 28,950.00 MXP

Cuenta de retiro: 0116206654

Cuenta de depósito: 1518781222

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO

Titular de la cuenta: IVONNE PERALTA PINEDA

Fecha de creación: 05/11/2021

Fecha de aplicación: 05/11/2021

Hora: 11:13:07

Instrumento de seguridad: ASD 1856803838

Motivo de pago: AUDITORIA MATRICULA

Datos de confirmación de la transferencia

Folio de firma: 0069534260

Folio único: I323202111051113070069534267

Estado operación

Porcentaje firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	--- %	05/11/2021
FIRMO	ADMIN1	100 %	05/11/2021

AUDITORÍA DE MATRÍCULA

ADJUDICACIÓN DIRECTA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

AA-913066991-E27-2021

INFORME FINANCIERO

PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

PROGRAMADO	DEVENGADO	EJERCIDO	POR EJERCER
\$ 28,950.00	\$ 28,950.00	\$ 28,950.00	0

Encabezado General UTULANCINGO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal		A. Nombre del Formato: PEDIDO	
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha: F-16-15-R4;300120	
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página 1	de
D. Fecha de elaboración: martes, 28 de septiembre de 2021		E. Periodo al que se aplica: 2021	

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COL. LAS PRESAS, TULANCINGO, HGO. R.F.C.: UTT-950720-1E7
C.P. 43645. TEL. 7712474026 CORREO www.utectulancingo.edu.mx

1. PEDIDO NUM.	PED/RM/ADJ/IP.92/21
2. REQ. NO.	365

3. Datos del proveedor: M.C.F. IVONNE PERALTA PINEDA		5. Fecha de entrega 13/10/2021	6. No. Contrato N/A
CALLE PINOS 3015, COLONIA LOS SABINOS, TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, C.P. 43780		7. Lugar de entrega UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO	
PEPI810108KD1		8. Condiciones de pago: 8 DÍAS DESPUES DEL CONTRATO	
4. Nombre y firma de aceptación		9. No. de procedimiento LA-913066991-027-2021	10. Proyecto P034
M.C.F. IVONNE PERALTA PINEDA		12. No. de registro de proveedor 526-17	13. Nombre del representante legal M.C.F. IVONNE PERALTA PINEDA
11. Nombre y RFC de los Socios			

14. Partida	15. Descripción de los Bienes	16. Unidad	17. Cantidad	18. Precio Unitario	19. Precio Total
3920052 331002	Auditoría de matrícula de periodo mayo-agosto 2021, correspondiente al cierre de ciclo escolar 2020-2021 deberá contener: Número de expedientes físicos de alumnos en el cuatrimestre mayo-agosto 2021. Número de alumnos de nuevo ingreso y reingreso al inicio del cuatrimestre mayo-agosto 2021, desglosado por Programa Educativo y Modalidad. Número de alumnos al final del cuatrimestre mayo-agosto 2021, desglosado por Programa Educativo y Modalidad. Número de bajas que se tuvieron en el cuatrimestre mayo-agosto 2021. Informe semestral detallado sobre la matrícula en general del ciclo escolar 2020-2021.	Servicio	1	\$ 27,311.32	\$ 27,311.32

25. IMPORTE CON LETRA (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN)	20. SUBTOTAL:	\$27,311.32
	21. DESCUENTO:	\$0.00
	22. SUBTOTAL:	\$27,311.32
	23. I.V.A.:	\$4,369.81
	23.1.RETENCIÓN I.S.R.	\$2,731.13
	24. TOTAL:	\$28,950.00

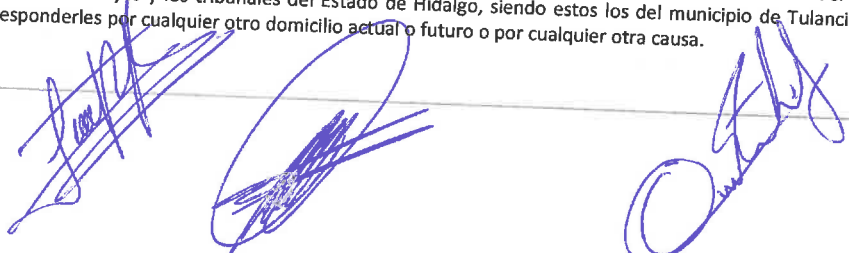
26. FUNDAMENTO LEGAL: ART. 33 FRACCIÓN III, ARTÍCULO 55, IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULO 65 Y 67 CUARTA FRACCIÓN DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY.

Autorizaciones:	
 MTR. DAVID HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ 27. SOLICITANTE	 L.C.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ 28. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 MTRA. ORIS ESTELA VARGAS GARCÍA 29. ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 MTR. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO 30. RECTOR

cnet: 2614438

EL PRESENTE PEDIDO ESTARÁ SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, SIENDO NECESARIO PARA SU VALIDEZ LA ACEPTACIÓN DEL "PROVEEDOR", FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN LA CARÁTULA, CUALQUIER CAMBIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO.

- 1.- **Efectos legales.** Para todos los efectos legales este pedido se considerará como un contrato de Compra Venta entre la **Universidad Tecnológica de Tulancingo** (a la que en lo sucesivo se designará como "**LA UNIVERSIDAD**") y "**EL PROVEEDOR**". Dicho contrato se celebra en el momento en que el Proveedor acepta este Pedido, ya sea expresa o tácitamente y se regirá por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (federal o estatal según sea el caso).
- 2.- **Precios** Los precios del presente pedido se entienden fijos y en el lugar y condiciones estipuladas para su entrega.
- 3.- **Condiciones de pago y aceptación** Salvo que se establezca lo contrario en este pedido, los pagos respectivos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta que notifique "**EL PROVEEDOR**" dentro de los 8 días naturales siguientes a la entrega de los bienes o servicios, puesta en marcha y capacitación en su caso, debidamente aceptados por el área solicitante y al envío de la factura electrónica al correo facturas_utec@utectulancingo.edu.mx extensión PDF y XML y dando aviso del envío al Departamento de Recursos Materiales.
- 4.- **Anticipos** En caso de existir anticipos "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar una fianza por el monto total del anticipo a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual no podrá exceder del 30% del monto total del pedido, hasta ese momento será exigible el pago del anticipo, siempre y cuando se haya enviado la factura electrónica respectiva.
- 5.- **Entregas** Las entregas de bienes o servicios deberán efectuarse en el domicilio de "**LA UNIVERSIDAD**" señalado en el presente pedido, a menos que se especifique algún otro lugar, la entrega se realizará en un horario de 9:00 a 16:00 horas. "**LA UNIVERSIDAD**" a su elección podrá aceptar entregas parciales de materiales, bienes o servicios en términos o plazos distintos a los establecidos.
- 6.- **Traslado del material, bien o equipo y/o servicio** Las partes reconocen expresamente que en el precio establecido se encuentra incluido el costo de los bienes o servicios, gastos por concepto de fletes de traslado, seguros, maniobras de carga y descarga, viáticos, capacitación en su caso y todos aquellos gastos que se requieran para la entrega del equipo y/o servicio adquirido. "**EL PROVEEDOR**" efectuará el traslado de los bienes y/o servicios, por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pudieran sufrir los mismos durante su traslado.
- 7.- **De la Relación Laboral** Las partes reconocen que cada una de ellas actúa como un contratista independiente, no existiendo ninguna relación laboral entre el personal de una de ellas frente a la otra y, por lo tanto, reconocen que el presente contrato no constituye asociación ni relación patrón-trabajador ni el establecimiento de riesgo laboral conjunto, "**EL PROVEEDOR**" será responsable de los daños y perjuicios que le genere alguno de sus trabajadores a "**LA UNIVERSIDAD**" por reclamaciones o demandas laborales o por cualquier tipo de prestaciones de las que marca la Ley de la materia, por lo tanto se compromete en todo caso a sacar en paz y a salvo a "**LA UNIVERSIDAD**".
- 8.- **De la Garantía** Cuando así lo requiera "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" deberá otorgar garantía de cumplimiento del 10% del monto total de la adquisición a través de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas o cheque certificado a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.
- 9.- **Pena convencional** Para el caso de que "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes y/o servicios solicitados a entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**" en el plazo previsto, "**LA UNIVERSIDAD**" retendrá y aplicará como pena convencional el 2% sobre el precio de los bienes y/o servicios pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento. El porcentaje de la pena convencional no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.
- 10.- **Calidad de los bienes y servicios** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a que los bienes y/o servicios que suministre a "**LA UNIVERSIDAD**", estarán de acuerdo y cumplirán cabalmente con las especificaciones técnicas proporcionadas previamente por "**LA UNIVERSIDAD**", y estarán libres de cualquier defecto o vicio oculto.
- 11.- **Inspección de los bienes y servicios.** "**EL PROVEEDOR**" conviene que los bienes y/o servicios que suministre estarán sujetos a inspección por parte de "**LA UNIVERSIDAD**" y no se considerarán aceptados hasta la entera satisfacción del área solicitante. "**LA UNIVERSIDAD**" se reserva el derecho de devolver dichos bienes y/o servicios si no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por "**LA UNIVERSIDAD**", no incurrindo en responsabilidad alguna por dicha devolución y no teniendo obligación de pagar cantidad alguna a "**EL PROVEEDOR**".
- 12.- **Patentes y marcas.** "**EL PROVEEDOR**" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto a los derechos, marcas y programas de cualquier naturaleza, que se utilicen en el bien objeto de este pedido y conviene en responder por cualquier demanda, acción o juicio que pudiera iniciarse contra "**LA UNIVERSIDAD**" por supuesta violación sacando en paz y salvo a "**LA UNIVERSIDAD**" e indemnizándola de todo daño, costo y/o gasto en que se incurra por tal motivo.
- 13.- **Causas de Rescisión** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá rescindir el presente pedido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial alguna en los siguientes casos: Si "**EL PROVEEDOR**" pretende entregar los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes o dañado, por falta de cumplimiento oportuno en las entregas de los bienes y/o servicios, por incumplimiento con alguna de las obligaciones derivadas del presente pedido de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás leyes aplicables.
- 14.- **Ampliación del contrato.** Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "**LA UNIVERSIDAD**" podrá ampliarse la adquisición de bienes y/o servicios objeto del presente pedido, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (federal o estatal según sea el caso).
- 15.- **Terminación anticipada.** "**LA UNIVERSIDAD**" podrá dar por terminado este pedido en cualquier momento, cuando ocurran razones de interés general, para lo cual "**LA UNIVERSIDAD**" pagará el importe de los bienes y/o servicios entregados.
- 16.- **Traspaso o Cesión.** Salvo el consentimiento expreso por escrito por "**LA UNIVERSIDAD**", "**EL PROVEEDOR**" no podrá ceder o traspasar total o parcialmente el presente pedido y si así lo hiciere, el traspaso o cesión de que se trate serán nulos y no producirán efecto legal alguno.
- 17.- **Jurisdicción.** Para lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente pedido "**LA UNIVERSIDAD**" y "**EL PROVEEDOR**" se someten expresamente a los tribunales federales competentes de la Cd. de México, D.F., en caso de regirse por la Ley de Adquisiciones del Estado de Hidalgo, se someterá a la competencia y jurisdicción de las leyes y los tribunales del Estado de Hidalgo, siendo estos los del municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo, renunciando al fuero que pudiere corresponderles por cualquier otro domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

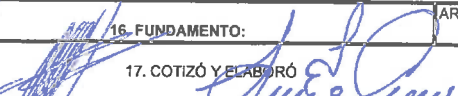


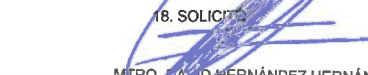
 <p>ENCABEZADO GENERAL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TLAXIACO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal</p>	<p>A. Nombre del Formato: CUADRO COMPARATIVO</p>
F-22-01 R1210817	B. Código/Revisión; Fecha: F-16-12- R3;270319
D. Fecha de elaboración:	E. Período al que se aplica:
21 de septiembre de 2021	septiembre a diciembre de 2021

1. NOMBRE Y RFC DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS	C.P.C. NOÉ PÉREZ SIERRA	M.C.F. IVONNE PERALTA PINEDA	DR Y C.P.C. MIGUEL ÁNGEL RUIZ RANGEL
	PESN5711108B1	PEPI810108KD1	RURM570720B45

2. PART. No.	3. CONCEPTO	4. CANT.	5. UNIDAD MEDIDA	6. PRECIO UNITARIO	7. PRECIO TOTAL	6. PRECIO UNITARIO	7. PRECIO TOTAL	6. PRECIO UNITARIO	7. PRECIO TOTAL
31002	Auditoría de matrícula de periodo mayo-agosto 2021, correspondiente al cierre de ciclo escolar 2020-2021 deberá contener: Número de expedientes físicos de alumnos en el cuatrimestre mayo-agosto 2021. Número de alumnos de nuevo ingreso y reingreso al inicio del cuatrimestre mayo-agosto 2021, desglosado por Programa Educativo y Modalidad. Número de alumnos al final del cuatrimestre mayo-agosto 2021, desglosado por Programa Educativo y Modalidad. Número de bajas que se tuvieron en el cuatrimestre mayo-agosto 2021. Informe semestral detallado sobre la matrícula en general del ciclo	1	Servicio	\$ 30,172.42	\$ 30,172.42	\$ 27,311.32	\$ 27,311.32	\$ 28,000.00	\$ 28,000.00
	8. SUB TOTAL				\$ 30,172.42		\$ 27,311.32		\$ 28,000.00
	9. DESCUENTO				\$ -		\$ -		\$ -
	10. SUB TOTAL				\$ 30,172.42		\$ 27,311.32		\$ 28,000.00
	11. I.V.A.				\$ 4,827.59		\$ 4,369.81		\$ 4,480.00
	11.1.RETENCIÓN I.S.R.				\$ 3,017.24		\$ 2,731.13		\$ 2,800.00
	12. TOTAL				\$ 31,992.77		\$ 28,950.00		\$ 29,680.00
	21. Lugar en que su ubica el proveedor				3		1		2

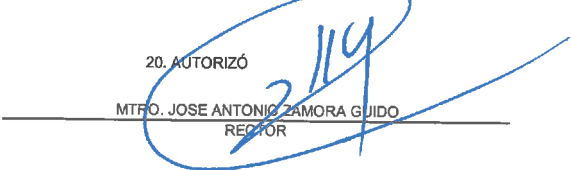
13. CONCEPTO	14. CONDICIONES QUE OFRECE EL PROVEEDOR	14. CONDICIONES QUE OFRECE EL PROVEEDOR	14. CONDICIONES QUE OFRECE EL PROVEEDOR
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y GENERALES	CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESPECIFICAS	CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESPECIFICAS	CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESPECIFICAS
FORMA DE PAGO	1ER. PAGO DEL 50% A LA FIRMA DEL CONTRATO, 2DO. PAGO DEL 20% A LA ENTREGA DEL PRIOR INFORME PREELIMINAR	PAGO TOTAL SE REALIZA AL TÉRMINO DEL SERVICIO	50% A LA FIRMA DEL CONTRATO Y 50% A LA ENTREGA DEL DICTAMEN
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN	NO ESPECIFICA EN COTIZACIÓN	NO ESPECIFICA EN LA COTIZACIÓN	70 DÍAS
TIEMPO DE ENTREGA	DE ACUERDO A LOS TIEMPOS SOLICITADOS EN ANEXO	DE ACUERDO A LOS TIEMPOS SOLICITADOS EN ANEXO	DE ACUERDO A LOS TIEMPOS SOLICITADOS EN ANEXO
16. FUNDAMENTO:	ART. 33 FRACCIÓN III, ARTICULO 55, IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO		MONTO APROBADO: \$35,000.00

17. COTIZÓ Y ELABORÓ

 MTR. DAVID HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ / A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ
 JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS ESCOLARES / DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

18. SOLICITÓ

 MTR. DAVID HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
 NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

19. Vo.Bo.

 MTRA. ORIS ESTELA VARGAS
 ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

20. AUTORIZÓ

 MTR. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUJIDO
 RECTOR

Pachuca de Soto, Hidalgo; 08 de enero de 2021
SFP-CPF-01-0022/2021


Mtro. José Antonio Zamora Guido
Rector de la Universidad Tecnológica de Tulancingo
Presente

Con fundamento en el artículo 25 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; el artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; el artículo 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y los artículos 5 y 11 del Decreto de Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura Local para el ejercicio fiscal 2021, **se autoriza la aplicación de \$13'980,191.00 (Trece millones novecientos ochenta mil ciento noventa y un pesos 00/100 M.N.),** correspondientes a la cantidad *estimada a recaudar* por el organismo y aprobada en la Ley de Ingresos del Estado de Hidalgo 2021, **según anexos adjuntos.**

Cabe señalar que el ejercicio de los recursos se deberá realizar conforme a la recaudación real y con base a la programación, realizando en su caso los ajustes correspondientes, por lo que el Organismo debe asumir plenamente los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con los programas, proyectos y/o acciones, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, contratación, ejecución, control, supervisión, comprobación, rendición de cuentas y transparencia, atendiendo el cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; los artículos 1 y 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, así como la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios** y demás disposiciones legales, políticas, lineamientos y normatividad vigente aplicable para tal efecto.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

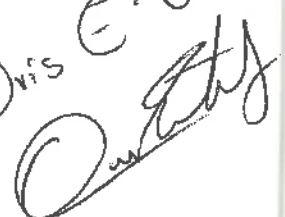
Atentamente



Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo
Secretaria de Finanzas Públicas

C.e.p.- Lic. Omar Fayad Meneses.- Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.
Mtro. José Luis Romo Cruz.- Secretario Ejecutivo de la Política Pública Estatal.
Lic. Lamán Carranza Ramírez.- Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva.
Mtro. Cesar Román Mora Velázquez.- Secretario de Contraloría.
L.A.I. Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez.- Secretario de Educación Pública.
L.C.C. Priscila Dianna Gutiérrez Santander.- Directora General de Administración de la SFP (copia digital).



Recibi original
4 anexos
Oris E. Vargas


DJBH/VVB/M/LAA



Ramo: Educación Pública
UR: Organismos Descentralizados
UP: Universidad Tecnológica de Tulancingo

PROYECTO AV122 - PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EJECUTADO.

Partida	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
211001	Material de Oficina	26,686.00	16,289.00	115,628.00	49,290.00	16,226.00	8,590.00	18,361.00	10,277.00	16,133.00	7,474.00	8,306.00	1,404.00	294,654.00
212001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	5,305.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,305.00
214001	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	1,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00	1,440.00
221001	Alimentación de Personas	5,280.00	5,280.00	5,280.00	5,280.00	5,280.00	5,280.00	5,280.00	5,280.00	5,280.00	5,280.00	5,280.00	5,280.00	63,360.00
256001	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	0.00	220.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	220.00
261001	Combustibles y Lubricantes para vehículos y equipos terrestres	20,750.00	45,550.00	59,485.00	55,750.00	47,650.00	45,750.00	56,250.00	46,470.00	46,000.00	84,450.00	59,050.00	56,250.00	822,405.00
311001	Servicio de Energía Eléctrica	86,460.00	86,460.00	86,460.00	86,460.00	86,460.00	86,460.00	86,460.00	86,460.00	86,460.00	86,460.00	86,460.00	86,460.00	1,037,520.00
314001	Servicio Telefónico Tradicional	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	850.00	10,200.00
316003	Servicios de Internet	91,000.00	95,500.00	91,000.00	91,000.00	91,000.00	91,000.00	91,000.00	91,000.00	91,000.00	91,000.00	91,000.00	91,000.00	1,096,500.00
323001	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	0.00	31,691.00	16,806.00	23,755.00	21,115.00	25,355.00	20,836.00	23,535.00	22,775.00	21,375.00	23,515.00	17,315.00	248,172.00
327001	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	43,000.00	143,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	186,000.00
331002	Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,000.00	42,750.00	42,750.00	142,500.00
336002	Formas valoradas	0.00	1,500.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	9,000.00
338001	Servicios de Vigilancia	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	1,800,000.00

CS



Ramo: Educación Pública
UR: Organismos Descentralizados
UP: Universidad Tecnológica de Tulancingo

PROYECTO AV124 - SERVICIOS DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR OTORGADOS

Partida	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
211001	Material de Oficina	7,601.00	48.00	9,891.00	2,830.00	353.00	11,616.00	2,544.00	2,225.00	655.00	0.00	0.00	0.00	37,763.00
221001	Alimentación de Personas	842.00	0.00	0.00	4,711.00	96.30	2,684.00	561.00	3,195.00	785.00	0.00	0.00	0.00	12,886.00
273001	Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00
331002	Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados	10,317.00	4,500.00	14,617.00	12,117.00	6,200.00	33,345.00	24,045.00	15,545.00	17,545.00	10,545.00	5,100.00	5,100.00	156,978.00
334001	Capacitación	41,735.00	5,000.00	17,245.00	17,245.00	17,245.00	29,490.00	17,245.00	41,735.00	17,245.00	17,245.00	17,245.00	5,000.00	243,677.00
375001	Viaáticos en el país	810.00	810.00	885.00	885.00	885.00	885.00	885.00	885.00	885.00	885.00	885.00	810.00	10,395.00
Total		61,305.00	10,356.00	42,638.00	37,768.00	24,778.00	79,020.00	45,280.00	63,567.00	37,125.00	63,675.00	23,230.00	10,910.00	498,686.00

PROYECTO AY261 - PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EJECUTADO. (N)

Partida	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
132002	Gratificación Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,333,759.00
398001	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	110,756.00	110,756.00	123,204.00	124,208.00	110,756.00	110,756.00	123,204.00	124,208.00	110,756.00	118,812.00	110,756.00	216,806.00	1,454,978.00
Total		110,756.00	110,756.00	123,204.00	124,208.00	110,756.00	110,756.00	123,204.00	124,208.00	110,756.00	118,812.00	110,756.00	1,550,565.00	2,628,737.00

Total General: 13,980,191.00

